



Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

TOMO IV	No. 0232	Martes, 22 de Mayo del 2018	
Segundo Periodo Ordinario		Segundo Año	

Gaceta

Parlamentaria

Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones





Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

Gaceta Parlamentaria

- » Presidenta:
Dip. Ma. Guadalupe González Martínez
- » Vicepresidente:
Dip. Joan Santiago Ovalle Mercado
- » Primer Secretario:
Dip. Santiago Domínguez Luna
- » Segundo Secretario:
Dip. Alfredo Sandoval Romero
- » Secretario General:
Ing. J. Refugio Medina Hernández
- » Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez
- » Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Héctor A. Rubín Celis López
- » Colaboración:
Unidad Centralizada de Información
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

- 1 Orden del Día
- 2 Síntesis de Actas
- 3 Síntesis de Correspondencia
- 4 Iniciativas
- 5 Dictámenes



1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 22 Y 23 DE MARZO, Y 03 DE ABRIL DEL AÑO 2018; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC.

6.- LECTURA DE LA INICIATIVA QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS SOLIDOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE INTERCEDA ANTE GRUPO MEXICO TRANSPORTES, PARA QUE OTORGUE EN DONACION PARA EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZAC., LA CENTENARIA ESTACION DE FERROCARRILES DE RIO GRANDE, EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD ZACATECANANA.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 161, APROBADO EL 12 DE ABRIL DEL 2018, POR EL CUAL SE MODIFICAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA PARA DESIGNAR A CINCO CONSEJEROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

9.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE IMPROCEDENCIA RESPECTO DE VARIAS INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES DEL ESTADO.



10.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

11.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MOYAHUA DE ESTRADA, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DEL ESTADO DE ZACATECAS CON DESTINO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

12.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., PARA ENAJENAR UN BIEN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA ANGELES CON VALOR Y FUERZA, A.C.

13.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE CALERA, ZAC., PARA ENAJENAR VARIOS BIENES INMUEBLES A FAVOR DE IGUAL NUMERO DE BENEFICIARIOS.

14.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS DE PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A DIVERSAS AUTORIDADES A ETIQUETAR E INCREMENTAR DIVERSAS PARTIDAS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS FEDERAL Y ESTATAL.

15.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO, POR LAS CUALES SE REFORMA LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

16.- ASUNTOS GENERALES; Y

17.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ



2.-Síntesis de Actas:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS**; AUXILIADA POR LAS LEGISLADORAS **MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, y **GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **12 HORAS CON 29 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **20 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quórum Legal.
3. Lectura de una Síntesis de las Actas de las Sesiones de los días 15 y 16 de diciembre del año 2017; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.
4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.
5. Lectura del Informe de Actividades desarrolladas por la Comisión de Planeación, Patrimonio y Finanzas.
6. Lectura de la Iniciativa de Ley de Participación y Desarrollo Comunitario Binacional.
7. Lectura de la Iniciativa para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Zacatecas.
8. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas.
9. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual esta Legislatura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que establezca una mesa de diálogo entre funcionarios de las dependencias que considere pertinente y las asociaciones deportivas que han manifestado su inconformidad por el desempeño del Director del INCUFIDEZ, Adolfo Márquez Vera.
10. Lectura de la Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019, considere un porcentaje específico para destinar al Fideicomiso del Impuesto sobre Nóminas del Estado de Zacatecas.
11. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la cual se exhorta respetuosamente a la LXII Legislatura del Estado, a integrar en la Ley de Salud Mental un capítulo respecto a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones en el Estado de Zacatecas.



12. Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas y a la LXIII Legislatura, a destinar una partida presupuestal específica a las fiestas de Bracho de la ciudad de Zacatecas.
13. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se expide la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Zacatecas.
14. Lectura del Dictamen referente a las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se expide la Ley de Salud Mental del Estado de Zacatecas.
15. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los Ayuntamientos de Guadalupe y Zacatecas, a delimitar su territorio y coordinar actividades para la prestación de servicios administrativos.
16. Lecturas de los Dictámenes respecto de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, de los municipios de Valparaíso, Loreto, Susticacán, Cuauhtémoc, Atolinga, General Enrique Estrada, Pinos, Villa González Ortega, Juan Aldama, Miguel Auza, Concepción del Oro, Jiménez del Téul, Luis Moya, Mazapil, Chalchihuites, Villa García, Villa Hidalgo, y Apulco, Zac.
17. Lectura del Dictamen respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).
18. Lectura del Dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).
19. Lectura del Dictamen por el cual se expide la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas.
20. Lectura del Dictamen referente a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
21. Asuntos Generales; y,
22. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA **GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0214, DE FECHA 22 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. ARTURO LÓPEZ DE LARA DÍAZ, con el tema: “Índice de la realidad financiera”.

II.- EL DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, con el tema: “Gracias”.



III.- LA DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO, con el tema: “Rumbo”.

IV.- EL DIP. LE ROY BARRAGÁN OCAMPO, con el tema: “Período Ordinario.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **23 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 23 DE MARZO DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DE LA **C. DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVÁÑEZ RÍOS**; AUXILIADA POR LA LEGISLADORA **MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS**, COMO PRIMERA SECRETARIA.

SIENDO LAS **10 HORAS CON 15 MINUTOS**; LA DIPUTADA PRESIDENTA SOLICITÓ PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, ESTANDO ÚNICAMENTE LOS SIGUIENTES:

SANTIVÁÑEZ RÍOS GUADALUPE ISADORA

ORTEGA CORTÉS MARÍA ELENA

MEDINA LIZALDE JOSÉ LUIS

POR LO QUE NO HABIENDO QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, NO OBSTANTE QUE TRANSCURRIÓ UN TIEMPO PRUDENTE DE TOLERANCIA DESPUÉS DE LA HORA CITADA; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 20 DEL REGLAMENTO GENERAL, SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE APOYO PARLAMENTARIO, LIC. JOSÉ GUADALUPE ROJAS CHÁVEZ, LEVANTE EL ACTA CORRESPONDIENTE. CITANDO VÍA OFICIO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS 11:00 HORAS, A LA SIGUIENTE SESIÓN.



2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA**, DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL **DÍA 03 DE ABRIL DEL AÑO 2018**, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL **C. DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA**; AUXILIADO POR LAS LEGISLADORAS **MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA**, y **GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO**, COMO SECRETARIAS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS **11 HORAS CON 24 MINUTOS**; CON LA ASISTENCIA DE **25 DIPUTADOS PRESENTES**, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3.- Elección de la Mesa Directiva, que fungirá en el Segundo Mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, dentro del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

4.- Lectura y aprobación en su caso, de las solicitudes de Licencia presentadas por Diputados Propietarios.

5.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se expide la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de Zacatecas.

6.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a las Iniciativas con Proyecto de Decreto, por las que se expide la Ley de Salud Mental del Estado de Zacatecas.

7.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de los Ayuntamientos de Guadalupe y Zacatecas, a delimitar su territorio y coordinar actividades para la prestación de servicios administrativos.

8.- Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes respecto de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, de los Municipios de: Valparaíso, Loreto, Susticacán, Cuauhtémoc, Atolinga, General Enrique Estrada, Pinos, Villa González Ortega, Juan Aldama, Miguel Auza, Concepción del Oro, Jiménez del Téul, Luis Moya, Mazapil, Chalchihuites, Villa García, Villa Hidalgo, y Apulco, Zac.

9.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de la Junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).

10.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA).

11.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen por el cual se expide la Ley General de Archivos del Estado de Zacatecas.

12.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la designación de los Titulares de los Órganos Internos de Control, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

13.- Asuntos Generales; y,

14.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, QUEDÓ REGISTRADO EN EL **DIARIO DE LOS DEBATES**, Y EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0215, DE FECHA 03 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO, con el tema: “Trabajo legislativo, ejecutivo y elecciones.”

II.- LA DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS, con el tema: “LXII Legislatura.”

III.- EL DIP. ROGELIO GUERRERO NAVARRO, con el tema: “Presentación”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, Y CONCLUIDO EL ORDEN DEL DÍA, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITANDO A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PARA EL DÍA **11 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.-Síntesis de Correspondencia:

No.	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Presidencia Municipal de Calera, Zac.	Remiten el Expediente Técnico Administrativo, mediante el cual solicitan la autorización de esta Legislatura para enajenar un bien inmueble bajo la modalidad de donación y/o venta, a favor de 71 beneficiarios del Programa de construcción de unidades de vivienda básica en el Fraccionamiento Real de Calera.
02	Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.	Remiten para la atención procedente de esta Legislatura, la Denuncia presentada por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en contra de los Ciudadanos Juan Pablo Castañeda Lizardo, Nancy Alejandra Aguilera Lizalde y José Praxedis Borbosa, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento de Sombrerete, Zac; respectivamente, por presuntas faltas administrativas en el manejo de recursos públicos dentro del Programa de Apoyo a la Vivienda 2016.
03	Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.	Remiten para la atención procedente de esta Legislatura, la Denuncia presentada por el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), en contra de los Ciudadanos Eleuterio Ramos Leal, María Guadalupe Ortiz Robles y Joselito Flores Rosas, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica y Secretario General del Ayuntamiento de Valparaíso, Zac; respectivamente, por presuntas faltas administrativas en el manejo de recursos públicos dentro del Programa de Apoyo a la Vivienda 2016.
04	Auditoría Superior del Estado.	Remiten el Informe Complementario, derivado del plazo de solventación de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2016, de la junta Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Zacatecas (JIAPAZ).
05	Ciudadana Rosalina Hernández Rodríguez, Regidora con Licencia del Ayuntamiento de Chalchihuites, Zac.	Remite escrito, mediante el cual solicita la intervención de esta Legislatura para que el Cabildo autorice su reincorporación al cargo de Regidora Propietaria.

06	Ciudadanos Ma. de Jesús Valtierra Costeira, Verónica Ovalle Cépeda, Claudia Verónica Treviño Gallegos, Mario Alberto García Contreras y Ma. Guadalupe Vázquez Zárate; Regidores y Exsecretaria de Gobierno Municipal de Concepción del Oro, Zac.	Solicitan Nulidad de Acta de Cabildo.
----	--	---------------------------------------

4.-Iniciativas:

4.1

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Presente.

Iniciativa de proyecto para modificar y adicionar una fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Grande, Zacatecas.

Con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 65 fracción V de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 17, 22 fracción III, 43, 44, 45, 46 fracción IV. 124, 132 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, artículo 1, 3,4 y 60 de la Ley Orgánica del Municipio.

El republicano ayuntamiento de Rio Grande tiene la virtud de proponer ante esta soberanía legislativa la siguiente **Iniciativa de proyecto para modificar y adicionar una fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Grande, Zacatecas.**

RESULTANDO PRIMERO. En Sesión de la republicana comisión de Gobierno del Municipio de Rio Grande, Zacatecas formada por Francisco Javier Sandoval Cardona (Presidente), Félix Fernández Hernández, Francisco Javier Aviña Rivas, Marco Vinicio Delgado Muro, Carlos Alfredo Martínez de la Fuente y Santiago Vaquera Rojas celebrada el día 3 de mayo de 2018, se acordó por unanimidad de los presentes proponer a la LXII [sexagésima segunda] legislatura del Estado de Zacatecas una **iniciativa de proyecto para modificar y adicionar una** fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Grande, Zacatecas, en virtud de expedir por parte de la Oficialía del Registro Civil Actas Intermunicipales y poderles aplicar un valor de cobro de 2.090 UMAS.

RESULTANDO SEGUNDO. Con fecha 7 de mayo de 2018, en Sesión Ordinaria de Cabildo número 37, se aprobó por unanimidad de los presentes Aprobar en cada uno de sus términos y contenido, el Dictamen de la Comisión de Gobierno Relativo a proponer a la LXII [sexagésima segunda] legislatura del Estado de Zacatecas una **iniciativa de proyecto para modificar y adicionar una** fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Grande, Zacatecas, en virtud de expedir por parte de la Oficialía del Registro Civil Actas Intermunicipales y poderles aplicar un valor de cobro de 2.090 UMAS.

RESULTANDO TERCERO. Los integrantes del republicano Ayuntamiento 2016-2018, justifican su **Iniciativa de proyecto para modificar y adicionar una fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Grande, Zacatecas. En la siguiente**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. Con fundamento constitucional en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 116, 117, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y, el artículo 60 fracción III, inciso B de la Ley Orgánica del Municipio, establece que “Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre”.

SEGUNDO. Asimismo se le faculta al republicano ayuntamiento de Rio Grande Zacatecas administrar libremente su hacienda, sin perjuicio de que rindan cuentas a la Legislatura del Estado; y someter anualmente, antes del primero de noviembre, al examen y aprobación de la Legislatura del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos estructurada de conformidad con las disposiciones fiscales, financieras y contables establecidas en la legislación de carácter general, federal, estatal y municipal, que tendrá como objeto regir el año fiscal 2018.

No obstante de conformidad con el artículo 45 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le faculta al republicano Ayuntamiento proponer a esta Legislatura local una **Iniciativa de proyecto para modificar y adicionar una fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Grande, Zacatecas.**

TERCERO. En ese mismo sentido, el republicano Ayuntamiento será coadyuvante de acuerdo a sus facultades fiscales de modernizar el servicio tributario, ya que con esta modernización se pretende incrementar los ingresos derivados de una mayor fiscalización y control interno.

CUARTO. Siguiendo con estos lineamientos, es una pretensión del republicano Ayuntamiento el de consolidar nuestra disciplina financiera, siguiendo el tenor de reducir el gasto a través de medidas de racionalidad y austeridad presupuestal y, tener un mayor control del ejercicio presupuestal.

QUINTO. En tal virtud la propuesta de modificación y adición de la fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio 2018, consiste en que no existe en el cuerpo de este artículo una manera de sustentar legalmente el cobro del derecho de las Actas Intermunicipales que expide la Oficialía del Registro Civil; toda vez que las únicas que se encuentran debidamente ajustadas a derecho para su cobro son las Actas Interestatales, tal como están establecidas en este precepto legal que a continuación exponemos:

Artículo 48. Los derechos por pago de servicios del Registro Civil, se causaran en Unidades de Medida y Actualización diaria, de la siguiente manera:

I.....

...

XIII. Expedición de Actas Interestatales.....3.0900

XIV. Expedición de Autorización de incineración 1.6277 [sic]

SEXTO. La propuesta de modificación y adición que se hace a esta Honorable Legislatura del Estado consiste en adicionar una fracción XV al artículo 48 con la siguiente frase:

“ XV. Expedición de Actas Intermunicipales 2.0900 UMA”

Por consiguiente el artículo 48 de la Ley de Ingresos 2018 del Municipio de Rio Grande, Zacatecas quedaría de la siguiente manera:

Artículo 48. Los derechos por pago de servicios del Registro Civil, se causaran en Unidades de Medida y Actualización diaria, de la siguiente manera:

I.....

...

XIII. Expedición de Actas Interestatales.....3.0900

XIV. Expedición de Autorización de incineración 1.6277

XV. Expedición de Actas Intermunicipales 2.0900 UMA



SEPTIMO. Con esta modificación y adición estaríamos cumpliendo con las facultades tributarias para lograr un mayor ingreso municipal derivado de las contribuciones que se ejercerían al establecer este nuevo derecho y por tanto se obtendría un mejor control interno administrativo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 49, 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Zacatecas, artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo.

Solicitamos a esta Soberanía Legislativa, de manera atenta y respetuosa tenga a bien de dictaminar a favor de esta Iniciativa de proyecto para modificar y adicionar una fracción XV al artículo 48 de la Ley de Ingresos del Municipio de Rio Grande, Zacatecas.

Atentamente

Rio Grande, Zacatecas a 7 de mayo de 2018

Todo Por Rio Grande

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE ZACATECAS

**INGENIERO FRANCISCO JAVIER SANDOVAL CARDONA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**L.C. YOLANDA ARELY RIVERA GOMEZ
SINDICA MUNICIPAL**

**C.P. JORGE DIAZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL**

**ING. J. FÉLIX FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR**

**L.I. MARA ESPARZA CASTILLO
REGIDORA**

**C. EDUARDO ZUÑIGA OCHOA
REGIDOR**

**C. MARÍA ELENA GALLARDO PÉREZ
REGIDORA**



**ING. FRANCISCO JAVIER AVIÑA RIVAS
REGIDOR**

**C. MA. TERESA RODRÍGUEZ LANDEROS
REGIDORA**

**C. JOSUÉ OMAR MONTES GÓMEZ
REGIDOR**

**C. ESPERANZA TINAJERO LOPEZ
REGIDORA**

**C. ANA LILIA BRISEÑO MARTINEZ
REGIDORA**

**ING. MARCO VINICIO DELGADO MURO
REGIDOR**

**ING. JUANA GUADALUPE SILVA MARTÍNEZ
REGIDORA**

**M.C.D. CARLOS ALFREDO MARTÍNEZ DE LA FUENTE
REGIDOR**

**C. AURORA ESQUIVEL LIMONES
REGIDORA**

**C. SANTIAGO VAQUERA ROJAS
REGIDOR**

4.2

H. SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P r e s e n t e.

La que suscribe, **Diputada Iris Aguirre Borrego**, integrante del Partido Encuentro Social, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, elevo a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente.

Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del estado de Zacatecas.

La actividad del ser humano en busca de un mayor desarrollo, principalmente en el sector económico, ha llegado a impactar de manera directa en el medio ambiente así como en el futuro de la naturaleza, debido principalmente a los efectos negativos que el cambio climático ha generado tanto en la naturaleza como en la vida del ser humano.

Es por ello que resulta necesario fortalecer la agenda y las acciones institucionales de protección del medio ambiente y de mitigación de las causas que ocasionan el cambio climático.

Datos de interés:

Datos de interés:

- Menos del 1% de las bolsas se recicla
- Es más costoso reciclar una bolsa plástica que producir una nueva
- En el mundo se tiran 8 mil millones de toneladas de plástico anualmente
- Las bolsas de plástico tapan las cañerías, coladeras y alcantarillas, provocando inundaciones
- Con la elaboración de las bolsas plásticas, cada año se liberan miles de toneladas de emisiones atmosféricas que contaminan los cielos y favorecen al efecto invernadero.
- Son usadas en el mundo 1 millón de bolsas por minuto y entre 60 y 100 millones de barriles de petróleo para la fabricación de las mismas



TIEMPO DE DEGRADACION DE LA BASURA

BASURA	TIEMPO DE DEGRADACION
FRUTAS	1 a 6 meses
PAPEL	1 año
COLILLA DE CIGARRO	1 a 2 años
CHICLE MASCADO	5 años
LATAS DE GASEOSA O CERVEZA	10 años
MADERA	13 años
ENVASES TETRA BRICK	30 años
NYLON	30 años
TAPAS DE BOTELLA (ACERO)	30 años
AEROSOL	30 años
ENCENDEDORES DESECHABLES	100 años
CORCHOS DE PLASTICO	100 años
BOLSAS DE PLASTICO	150 años
ZAPATOS	200 años
BOTELLAS DE PLASTICO	100 a 1,000 años
VASOS DESECHABLES DE POLIPROPILENO	1,000 años
PILAS	> 1,000 años
VIDRIO	4,000 años

1.- De acuerdo con la Confederación Nacional de Cámaras Industriales, en México cada año se producen 9 mil millones de botellas de plástico. En un año noventa millones de botellas de refresco y agua purificada son lanzadas a calles, bosques, playas, ríos o cuerpos de agua con un sinnúmero de desechos en bolsas, también plásticas, que terminan en los rellenos sanitarios. El problema es que, de acuerdo con diversas investigaciones, las botellas y otros derivados del plástico tardan hasta 1,000 años en degradarse. Los desechos no biodegradables no se descomponen fácilmente sino que tardan mucho tiempo en hacerlo. Por ejemplo: el vidrio tarda unos 4,000 años, el plástico tarda de 100 a 1,000 años, una lata de refresco tarda unos 10 años y un chicle unos cinco años. } Los desechos biodegradables se descomponen en forma natural en un tiempo relativamente corto. Por ejemplo: los desechos orgánicos como los alimentos, tardan poco tiempo en descomponerse por acción microbiana.

2.- TIEMPO DE DEGRADACION DE LA BASURA TIEMPO DE DEGRADACION FRUTAS 1 a 6 meses PAPEL 1 año COLILLA DE CIGARRO 1 a 2 años CHICLE MASCADO 5 años LATAS DE GASEOSA O CERVEZA 10 años MADERA 13 años ENVASES TETRA BRICK 30 años NYLON 30 años TAPAS DE BOTELLA (ACERO) 30 años AEROSOL 30 años ENCENDEDORES DESECHABLES 100 años CORCHOS DE PLASTICO 100 años BOLSAS DE PLASTICO 150 años ZAPATOS 200 años BOTELLAS DE PLASTICO 100 a 1,000 años VASOS DESECHABLES DE POLIPROPILENO 1,000 años PILAS > 1,000 años VIDRIO 4,000 años.

En México, el artículo 115 constitucional, en su fracción III inciso C, abarca la obligatoriedad de los municipios mexicanos a la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Por tal motivo, fue necesario implementar la NOM-083-SEMARNAT-2003, que refiere las especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño y construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos. Entre los requisitos indicados por la NOM-083 destaca el mandato a los municipios para que realicen estudios de generación y caracterización de sus RS, sin embargo, una de sus principales fallas es que no especifica cómo deben hacerse ni remite a las normas donde se explica el procedimiento.³

En el estado de Zacatecas no se conocen estudios que determinen la cantidad y composición de los RS generados, faltan además datos confiables y sistemáticos sobre su producción y manejo, lo cual dificulta la operatividad de los órganos municipales encargados de tal función, así se reconoce en la exposición de motivos de la Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Zacatecas, publicada en octubre de 2010, en el *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*. Vale la pena señalar que tampoco este instrumento jurídico refiere la forma en la que deberán realizarse los estudios sobre la generación y caracterización, ni remite a las normas establecidas para ello.

La mayor fuente de daños ambientales y de los efectos negativos relacionados con el uso excesivo de productos de plástico, se encuentran vinculados principalmente con aquellos plásticos cuyo uso es prácticamente momentáneo, es decir, artículos que se consumen sólo por un momento y que terminan siendo desechados después de su breve uso, pero que necesitarán cientos de años para poder desintegrarse.

Es importante destacar que si bien la industria del plástico cuenta con una participación económica en México considerable, también se ha convertido en una generadora de costos dados los efectos de la contaminación ambiental. Por ejemplo, la contaminación del aire afecta la salud de las personas, “lo que genera altos costos en el sistema de salud y reduce la productividad de los trabajadores. Dichos impactos limitan la competitividad de las ciudades, pues afecta la calidad de vida de los ciudadanos, ahuyenta al talento y, por tanto, puede incluso limitar la llegada de nuevas inversiones.”⁴

Por su parte, el artículo 4o., quinto párrafo de la misma Constitución, establece:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

Finalmente, el Artículo 25 de la Constitución, en su séptimo párrafo, señala:

“Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.”

De lo anterior se deriva, entre otras cosas, que el goce de los derechos humanos reconocidos por la Constitución requiere de manera clara de la protección y conservación del medio ambiente, dado que su condición está relacionada con el resto de derechos humanos.

La entrega de bolsas de plástico en todos los centros mercantiles, esto, ante las cifras tan alarmantes de su uso y los hechos tan graves que esta situación desencadena.

Todos sabemos ya, que un plástico que no es biodegradable tarda cuando menos 100 años en descomponerse, que a causa de lo mismo circulan 100 millones de toneladas de plástico por los océanos, lo que provoca la muerte de miles de animales marinos que lo comen o quedan atrapados en objetos de dicho material; esto fue difundido el pasado mes de febrero en un video publicado en el portal de internet de un periódico nacional, donde también se da cuenta de que cada persona en el planeta utiliza 300 bolsas de plástico en promedio al año; en la ciudad de México y su área metropolitana, hay datos que revelan que cada persona utiliza 6 bolsas por semana y 288 al año, que representan la entrega de 300 bolsas de plástico por cada hora y el uso de 20 millones de bolsas al día. ⁵

Los anteriores, son datos tan alarmantes que resulta inconmensurable el deterioro ambiental que ello produce. En el estado de zacatecas no se han difundido datos precisos del problema, sin embargo las cifras antes mencionadas nos dan un referente dramático de la situación en el estado, y lo cierto es que todos contribuimos al engrandecimiento de este nocivo estado de cosas. Por ello, categóricamente esta iniciativa prescribe la prohibición a todo establecimiento mercantil para la entregar bolsas de plástico para la transportación, contención y envase de los productos y servicios que se prestan.

Por otra parte, la iniciativa que expongo constituye garantes para evitar que personas físicas o morales que producen residuos a mayor escala, depositen éstos en lugares no autorizados, obligando a los generadores de basura a contratar y pagar por el servicio de recolección y/o disposición adecuada con el municipio de su ubicación, exceptuando de ese deberá la generación doméstica y del pequeño comercio.

Además la presente iniciativa tiene como finalidad combatir el impacto negativo de los residuos plásticos en nuestro estado. Para lograrlo será indispensable modificar ciertos patrones de consumo, y por lo tanto incidir desde el ámbito legislativo con medidas de regulación específicas en el uso de productos de plástico.

Cabe destacar que el congreso de Veracruz en fechas recientes aprobó una iniciativa enviada por organizaciones ambientalista en manejo de residuos en la cual se sancionara de manera gradual el uso de popotes y bolsas de plástico, en un gran acto de responsabilidad legislativa y ambiental e historia para el estado de Veracruz, se aprobó dicha ordenamiento que tendrá por objetivo radicar e eliminar el uso de estos contaminantes sólidos que tanto daño han causado al ambiente.

La presenta iniciativa busca contribuir a delinear políticas públicas adecuadas y avanzadas en el manejo de plásticos en el estado de zacatecas, con el objetivo de contribuir a la conservación del medio ambiente y la concientización de los ciudadanos en la tarea que todos tenemos en su cuidado. Por tal motivo someto a esta soberanía del estado el presente ordenamiento a modificar.

LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.	LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.
Texto vigente	Propuesta de iniciativa
<p>Artículo 50.- Los responsables de la elaboración y distribución de productos o empaques que eventualmente constituyan residuos sólidos urbanos y de manejo especial están obligados a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Incentivar a sus clientes a llevar mercancías en bolsas de papel, redes, canastas, cajas u otros recipientes que puedan volver a ser utilizados, y contar fuera de sus establecimientos con depósitos para colocar las bolsas, empaques u otros residuos, y</p> <p>IV. ...</p>	<p>Artículo 50.- Los responsables de la elaboración y distribución de productos o empaques que eventualmente constituyan residuos sólidos urbanos y de manejo especial están obligados a:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Incentivar a sus clientes a llevar mercancías en sus propios empaques o bolsas de papel, redes, canastas, cajas u otros recipientes que puedan volver a ser utilizados, y tener obligatoriamente fuera de sus establecimientos con depósitos para la recolecta de las bolsas, empaques u otros residuos, y</p> <p>IV. ...</p>

...	...
Artículo 54.- Queda estrictamente prohibido en el Estado de Zacatecas y sus municipios otorgar a título gratuito bolsas de plástico o material semejante en establecimientos mercantiles, ya sea para la transportación, contención y envase de los productos o servicios que presten.	Artículo 54.- Queda estrictamente prohibido en el Estado de Zacatecas y sus municipios otorgar bolsas de plástico o material semejante en establecimientos mercantiles, ya sea para la transportación, contención y envase de los productos o servicios que presten.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que reforma y adicionan el artículo 50 fracción III, y reforma artículo 54 de la **LEY DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.**

Artículo 50.- Los responsables de la elaboración y distribución de productos o empaques que eventualmente constituyan residuos sólidos urbanos y de manejo especial están obligados a:

I. ...

II. ...

III. Incentivar a sus clientes a llevar mercancías **en sus propios empaques** o bolsas de papel, redes, canastas, cajas u otros recipientes que puedan volver a ser utilizados, **y tener obligatoriamente** fuera de sus establecimientos con depósitos para la **recolecta** de las bolsas, empaques u otros residuos, y

IV. ...

...

Artículo 54.- Queda estrictamente prohibido en el Estado de Zacatecas y sus municipios otorgar bolsas de plástico o material semejante en establecimientos mercantiles, ya sea para la transportación, contención y envase de los productos o servicios que presten.

Bibliografías:

1.- Kara Lavender Law, Richard C. Thompson, “Microplastics in the seas”, *Science* , 11 jul 2014, Vol. 345, Issue 6193, pp. 144-145.

2.- *Ibidem.* pp. 144-145.

3.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS.

4.- SEMARNAT. 2003. NOM-083-SEMARNAT/2003. Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. En *Diario Oficial de la Federación*, México: Secretaría de Gobernación.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=658648&fecha=20/10/2004

5.- “¿Cuánto nos cuesta la contaminación del aire en México?” Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. IMCO

www.imco.org.mx

IRIS AGUIRRE BORREGO

DIPUTADA LOCAL

Zac. Zacatecas a 30 de abril de 2018.



4.3

H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Carlos Alberto Sandoval Cardona, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimadas Diputadas y Diputados, cuando hablamos de autenticidad, normalmente lo hacemos en términos relacionados con algo que experimentamos. En museología, se utiliza el término “calidad original” como definición del origen real de un escenario o un objeto histórico exhibido en el espacio de un museo, pero haciendo una diferenciación a su vez entre la autenticidad de una materia y la de una experiencia. La definición de calidad original se aplica a lo que se ha creado en el pasado y se atribuye a un determinado tiempo y espacio en la historia, determinando así su validez histórica. Es así que, si se emprende la acción de una restauración, no se alterará ni arruinará la “calidad original” de los objetos históricos.

Los intentos de restaurar, recrear o reorganizar, no transforman automáticamente la realidad en una réplica; los objetos seguirán siendo artefactos originales, y por lo tanto, seguirán manteniendo su calidad original. Por el contrario, la autenticidad de la experiencia podría muy bien cambiar dependiendo de cómo se muestren esos objetos o artefactos en el espacio de exposición, y del significado que generen en una visión subjetiva sobre los visitantes.

La museóloga y conservadora argentina Mónica Risnicoff de Gorgas, describe cómo los museos que se encuentran en casas, palacios o fortalezas, son a menudo transformados con la intención de dar la impresión de estar intactos, preservando así la ilusión de autenticidad. Sin embargo, es sólo eso: una ilusión. Risnicoff de Gorgas afirma que no es posible percibir realmente los espacios como eran originalmente, ya que estamos vinculados a un cierto punto de vista moderno que se halla arraigado a nuestra situación temporal y dentro de un contexto muy específico. Por lo tanto, en realidad no hemos estado “allí”, porque nuestros marcos de referencia están incondicionalmente restringidos al conocimiento que tenemos de la historia, dependiente de nuestra perspectiva contextual contemporánea.

“La objetividad no existe en la exposición, dado que cada objeto se presenta como un “algo interpretado” y con énfasis puesto de alguna manera, sólo en ciertos aspectos” (Risnicoff de Gorgas).

También, de Gorgas subraya que el objetivo del museo *“no es la historia o la vida por sí misma, sino la representación de la historia o la vida; no el pasado en sí, sino su representación”*. Por lo tanto, los museos de casas, palacios y fortalezas nunca se encuentran completamente intactos, aunque parezcan estarlo. Esta es una idea importante, porque no sólo se aplica a este tipo de museos, sino más o menos, a cualquiera que exhiba objetos históricos. Sin embargo, Risnicoff de Gorgas sostiene que, aunque hay manipulación involucrada, también existe un cierto grado de autenticidad y “realidad”.

En nuestro Estado, la ciudad de Zacatecas guarda con orgullo algunos de los mejores museos de la República Mexicana, ya que además de tener un significativo número de recintos, cuenta con sorprendentes acervos artísticos que hacen el deleite de todo quien los conoce; además que su diversidad temática, otro valor agregado es el de los recintos en los que se muestran las colecciones, ya que para tal efecto se han acondicionado espacios históricos y artísticos (ex conventos, ex templos, edificios coloniales, señoriales residencias, ex reclusorios, centros de enseñanza, modernos recintos, etc.), adecuándolos a las exposiciones que en ellos se exhiben para mostrarlas y proponerlas con más estética museográfica.

En este orden de ideas, es natural deducir, para después corroborar, que en el resto de los municipios que conforman nuestro Estado, ésta posibilidad de preservación estructural histórica, así como la proyección casi inmediata de acervos culturales hasta ahora resguardados por instituciones públicas e incluso en manos de particulares, están esperando ver la luz para recordar a los propios zacatecanos, el origen de nuestra identidad regional.

Tal es el caso del municipio Río Grande, lugar donde podemos encontrar en completo desuso cultural, la centenaria Estación Regional de Ferrocarriles de Río Grande; un fastuoso regalo histórico, hoy utilizado a lo mucho cómo bodega temporal de materiales férreos.

Dicho edificio emblemático fue inaugurado el 15 de junio de 1917, y representa un antes y un después para los habitantes de Zacatecas y Durango, pues como sociedad fuimos testigos de la importancia de este inmueble que afectó en su momento, la vida comercial y social del país mismo.

Sin lugar a dudas, dicha estación de tren es un Monumento que nos recuerda la grandeza de un espacio temporal de desarrollo y progreso de un pueblo, que se aferraba por salir airoso en todas sus vertientes muy a pesar de los diferentes momentos de aciago de su historia.

La grandeza e historia del ferrocarril mexicano se remonta a los primeros tiempos de México, cuando se comenzaba a formar como nación y a marcarse quiénes llevarían las riendas. El trazo de las vías férreas conduce por diversos lugares de la nación que, al correr de los años han sido, las mismas vías, testigos de importantes acontecimientos, cuyo conjunto define el perfil actual de la nación. Cada sitio por el que cruza habla de un pasado en ocasiones lejano que revela la identidad de un país.

En México las líneas férreas sugieren una cobertura de los corredores económicos más activos, pero también obedecen a la necesidad de comunicar el extenso territorio mexicano, con este medio y estas líneas se recorrían distancias, pero también se perseguían los grandes sucesos y eventos que forjaron el México de hoy.

Durante el Gobierno de Francisco I. Madero la red ferroviaria se proyectaría para aumentar más lazos de comunicación, en este caso serían 340 km. Para 1917 se había agregado a la red nacional el tramo Cañitas de Felipe Pescador-Durango (147 Km). Este acto, sin duda alguna venía a revolucionar el aspecto social y económico, además de resolver grandemente la comunicación, particularmente a Río Grande. La abandonada estación de la que hoy estamos exponiendo, contaba en su juventud con modernas y funcionales instalaciones, marcaba un gran paso en el desarrollo de la red ferroviaria y de las comunicaciones locales.

El histórico día de su Inauguración es narrado por el propio cronista riograndense Ing. José Arturo Castillo Ramírez, quien con pasión escribe:

“Eran las 13:00 Hrs., llegaba una realidad, llegaba el ferrocarril; y con las personalidades que serían recibidos por el Gobernador del Estado, Gral. Enrique Estrada, Presidente Municipal, C. Cesar Aguado, cabildo y una inmensa presencia de riograndenses; el acto era meritorio y de trascendencia en todo el estado, ya que la inauguración de la estación de Río Grande y del ramal a Durango, incorporaba a nuestro pueblo al progreso y a varios municipios de nuestro Estado”.

Como preámbulo de ese día histórico, el Gobernador se trasladó con antelación a este municipio, siendo recibido por las Autoridades locales para después de las formalidades exhortar a la señorita Josefina Cerrillo Hernández, digna dama de distinguida familia riograndense, para que fuera ella quien aceptara el honor de ser la madrina en el acto de inauguración; había sido también invitada como madrina la Srita. Beatriz Llaguno, de la capital del Estado, quien en unión de la Srita. Josefina, *“en el momento más solemne y ante la mirada y silencio respetuoso de todos los asistentes, rompieron una Botella de Champaña; precisamente en uno de los rieles que está en dirección a la puerta de la sala de espera”.*

“Grande fue el arrebató de alegría y emoción para los riograndenses, más tarde se sirvió un banquete para las altas autoridades en la escuela Ramón C. Ortiz (hoy Baja California) y por la noche hubo un Gran Baile de Gala en los

salones de la misma escuela y en la Plaza Principal un Baile Popular y una Kermesse; comentando que, por orden del Gobernador, se instalaran cuatro barriles de vino, uno en cada esquina de la plaza para el consumo popular”.

Por instrucciones del Gobernador y con la aprobación del Superintendente de los Ferrocarriles, los Fichis de indios y Picotello, que se encuentran rumbo a Cañitas, se llamaron en aquel tiempo Fichi Josefina y Fichi Beatriz, esto en honor a las dos distinguidas madrinas de este acto, que sin duda ha sido uno de los más importantes en la vida de Río Grande.

Debido a lo anterior, es innegable el legado histórico que nos dejó este inmueble, y hoy día, ese edificio majestuoso es reflejo de soledad, es frío y frecuentemente violado por quien desconoce la historia, este espacio histórico nos habla, está a la espera que la sociedad y autoridades lo rescaten, cumple de sobra con los requerimientos para convertirse en un espacio de manifestaciones culturales en bien de nuestra sociedad.

La Estación Regional de Ferrocarriles de Río Grande, es un fastuoso regalo que además, está dispuesto a rescatar el pequeño museo municipal, que hoy comparte espacio con el archivo histórico de Río grande; peleando entre sí una esquina para poder mostrar a la ciudadanía, fragmentos incompletos de la identidad de un pueblo.

No es digno conservar la historia de un pueblo entre cajas y por partes a falta de un espacio digno; Río Grande, al igual que el resto de los municipios zacatecanos exige un respeto para su identidad, y está dispuesto a contribuir con su historia al engrandecimiento de Zacatecas entero, merece una oportunidad para contribuir con dignidad.

Y debido a lo antes expuesto y fundamentado, someto respetuosamente a consideración del pleno la siguiente:

Iniciativa de Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al C. L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, para que interceda ante Grupo México Transportes, para que otorgue en donación para el municipio de Río Grande, la Centenaria Estación de Ferrocarriles de Río Grande, en beneficio de la sociedad zacatecana.

Segundo. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac. a 17 de mayo de 2018

Atentamente,

DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL CARDONA
Partido Acción Nacional



4.4

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Los que suscriben, **Gustavo Uribe Góngora, José Luis Medina Lizalde, Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, Lorena Esperanza Oropeza Muñoz, María Elena Ortega Cortés, Julia Arcelia Olguin Serna y Rogelio González Álvarez**, diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I y 113 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102, 104 fracciones I, II y III y 105 del Reglamento General, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el quince de marzo de este año, se aprobó el Acuerdo #145 por el cual se emitió la Convocatoria Pública Abierta para designar a cinco Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En dicha Convocatoria se contemplaron plazos para la entrega de documentación, emitir el dictamen de elegibilidad, someterlo a la consideración del Pleno y tomar la protesta de ley correspondiente. Sin embargo, no se recibieron las propuestas de aspirantes necesarias.

Segundo. En razón de lo anterior, se procedió a establecer nuevos plazos para la recepción de propuestas. Para ello, en el Suplemento 5 al número 30 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 14 de abril de este año, se publicó el Acuerdo #161 en el que se modificaron las bases Sexta, Octava y Décima con el propósito señalado. Empero, tampoco se recibieron las propuestas necesarias para estar en posibilidades de designar a los referidos consejeros.

Tercero. Dadas esas reflexiones, es pertinente estipular nuevos plazos con el objeto de recibir las propuestas de aspirantes y poder integrar el Consejo Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Cuarto. Conforme a lo expuesto, se modifican las Bases SEXTA, OCTAVA y DÉCIMA, para quedar como sigue:



SEXTA. LUGAR Y FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS. El plazo para la entrega de documentación será del 28 de mayo al 8 de junio del año 2018.

La documentación se entregará en la Oficialía de Partes de la Legislatura del Estado, ubicada en Avenida Fernando Villalpando, No. 320, zona centro, en la ciudad de Zacatecas; en el horario comprendido entre las 9:00 y las 20:00 horas.

Al momento de presentar el escrito de solicitud de participación en el presente proceso de designación, las y los aspirantes recibirán un acuse con un folio asignado y la descripción de la documentación entregada, el cual firmarán de conformidad.

El comprobante mencionado tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación, por lo que, en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

En caso de que algún aspirante no entregue la totalidad de la documentación, podrá subsanar la omisión dentro de las veinticuatro horas siguientes a su entrega.

OCTAVA. DEL DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD. Concluido el plazo para la entrega de la documentación, los expedientes se turnarán a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien procederá a analizarlos y verificar que los aspirantes cumplan los requisitos establecidos en los artículos 126 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y en la Base Segunda de esta Convocatoria.

Hecho lo anterior, emitirá su dictamen de elegibilidad a más tardar el 11 de junio de 2018, mismo que será sometido a la consideración del Pleno.

DÉCIMA. DISCUSIÓN, VOTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. A más tardar el 14 de junio de este año, el Pleno designará, de entre los profesionistas contenidos en el dictamen de elegibilidad, a quienes ocuparán el cargo de Consejeros del Consejo Consultivo del IZAI.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, el siguiente Punto de

ACUERDO

Primero. La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, reforma el Acuerdo número 161, publicado en el Suplemento 5 al número 30 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, correspondiente al día 14 de abril de 2018, por el cual se emite la Convocatoria Pública Abierta para designar a cinco consejeros del Consejo Consultivo del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en los términos establecidos en la Exposición de Motivos del presente instrumento legislativo.



Segundo. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado.

Tercero. Se apruebe de urgente resolución en los términos de los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, en virtud de la naturaleza contenida en el Punto de Acuerdo.

Zacatecas, Zac., 22 de mayo de 2018.

A T E N T A M E N T E

*“2018, Centenario de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Zacatecas”*

**COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO
Y CONCERTACIÓN POLÍTICA**

DIP. GUSTAVO URIBE GÓNGORA

Presidente

DIP. JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

Secretario

**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS
DE LA TORRE**

Secretaria

DIP. MARÍA ELENA ORTEGA CORTÉS

Secretaria

**DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA
MUÑOZ**

Secretaria



DIP. JULIA ARCELIA OLGUIN SERNA

Secretario

DIP. ROGELIO GONZÁLEZ ÁLVAREZ

Secretario